



Departamento de Morazán.
Teléfono PBX 2645 – 0500, 2658 – 8214,
Correo: alcaldiamunicipaldeosicala@yahoo.com
Calle ppal. Luis F. Buchaleth, Barrio el Centro



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

La Alcaldía Municipal de Osicala, Comunica a la Población en General, lo siguiente:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualice la información oficiosa.
- III. En este contexto de la LAIP, y que de conformidad a lo señalado en el art. 10 n° 24 de la LAIP, y que literalmente expresa: “Los Organismos de Control del estado Publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”.

Por lo anterior, **Las resoluciones ejecutoriadas**, es de carácter inexistente dentro de nuestra municipalidad dentro del periodo de julio a septiembre de 2020; no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad de Osicala a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

F. 
Lic. Rigoberto Hernández Ramírez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía de Osicala

